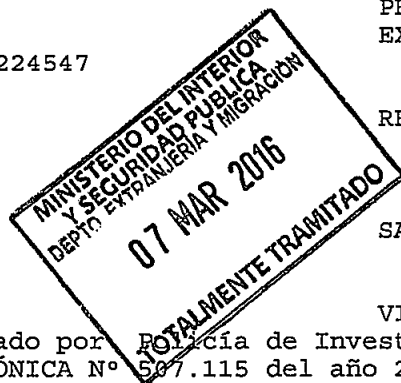


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 6224547



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37101

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 507.115 del año 2016; y

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Jeffrey Vicente CEDEÑO
BARRERO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 12 de Noviembre
de 2015 y hasta el 12 de Noviembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf
[308]29/02/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS